	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO SOLICITUD DE TRAMITE CONTRACTUAL				
	Código: GAD-GCT-FM6	Versión: 01		Fecha de Emisión: 2022/02/01	

DIRECCIÓN, GRUPO U OFICINA:	**GRUPO DE GESTION ADMINISTRATIVA**					
No. DE CONTRATO:	609 de 2025	**TIPO DE CONTRATO:**	CONTRATO DE OBRA			
CONTRATISTA :	SYOC CONSTRUCCION S.A.S.					
OBJETO:	DIAGNÓSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS, ASÍ COMO LA EJECUCION DE LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTOS LOCATIVOS DE LA INFRAESTRUCTURA DEL GTT COSTA CARIBE 1- BARRANQUILLA					
VALOR:	$386.868.038		**INVERSIÓN**	X		
			FUNCIONAMIENTO			
			PROYECTO	Fortalecimiento_de_la_infraestructura_física_de_todas_las_sedes_del_Invima_a_nivel__Nacional		
			RUBRO / ACTIVIDAD SUIFP	C-1999-0300-9-53105B-1999011		
PLAZO EJECUCIÓN O ENTREGA:	**DESDE**	2025-12-12		**HASTA**	2026-04-23	
FECHA DE SOLICITUD:	2026-04-21					
TIPO DE SOLICITUD:	*Seleccione*	**prorroga**				

SI CORRESPONDE A ADICIÓN INDIQUE	**INVERSIÓN**	X	**FUNCIONAMIENTO**
	PROYECTO	N.A.	
	RUBRO / ACTIVIDAD SUIFP	N.A.	
	VALOR	N.A.	

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA DEL TRAMITE CONTRACTUAL

1. ANTECEDENTES:

El Invima suscribió el contrato de obra No. 609 de 2025 el pasado 20 de noviembre de 2025, suscrito con el contratista SYOC CONSTRUCCION S.A.S. NIT. 900.355.918-4, cuyo objeto contractual consiste en "DIAGNÓSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS, ASÍ COMO LA EJECUCION DE LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTOS LOCATIVOS DE LA INFRAESTRUCTURA DEL GTT COSTA CARIBE 1- BARRANQUILLA", para el cumplimiento de sus metas y objetivos que garanticen la contratación de la obra del GGT BARRANQUILLA CARIBE 1, que hacen parte del Grupo de Gestión Administrativa de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Entidad.

El contrato en mención, inició el día 12 de diciembre de 2025, tal como consta en el Acta de inicio en la plataforma secop II suscrita por el Supervisor(a) y el/la Contratista, con un plazo de ejecución hasta el treinta y un (31) de diciembre de 2025.

Que el día 26 de diciembre de 2025, se realizó la suspensión del contrato de obra e interventoría por motivos de fin de año y cierre del laboratorio, por lo que no era posible realizar las pruebas que se requerían en la obra GTT Barranquilla, en razón a ello se suspendió el contrato por un término de veintiocho (28) días; es decir, hasta el 22 de enero, con fecha de reanudación hasta el día 23 enero de 2026.

Que el día 23 de enero de 2026 se realizó una nueva suspensión del contrato por el término de cuarenta y cinco (45) días, comprendidos entre el 23 de enero de 2026 y el 8 de marzo de 2026, La anterior decisión se adoptó teniendo en cuenta que, si bien el laboratorio encargado de realizar las pruebas técnicas de la obra reanudó sus actividades, persistían dificultades relacionadas con la consecución de algunos elementos arquitectónicos necesarios para la intervención, tales como balaustres, barandas, cornisas y capiteles correspondientes a las estructuras del porche.

Que el día 17 de febrero de 2026, el señor Jaime Alberto Suarez Urguijo en calidad de representante legal SYOC CONSTRUCCION S.A.S. NIT. 900.355.918-4. solicitó el reinicio del contrato de obra dado que las circunstancias que generaron las suspensiones fueron superadas y se hace necesario realizar el reinicio del contrato No. 609 de 2025, el día 9 de marzo de 2026, el cual fue efectuado en la plataforma Secop II.

Que mediante oficio de fecha 10 de marzo de 2026, el contratista de obra SYOC Diseño y Construcción S.A.S. solicito la prórroga del contrato por el termino de 40 días es decir hasta el día 23 de abril de 2026, contando con el aval de la interventoría, basados en que técnicamente *a la fecha, se tiene un camino ya trazado para la intervención de los ítems más representativos en obra, como es la cubierta y la estructura portante del porche, que demandan por un lado mayor cantidad de obra y alcance de intervención de la cubierta llegando restaurarla en un 100% del inmueble grande y por otro lado lo de la estructura portante del porche donde la intervención está propuesta y diseñada diferente a lo que en primer plano se tenia previsto hacer, sin dejar atrás que tenemos que entrar con los lineamientos que tiene el ministerio para los inmuebles BIC.*, por lo que la misma fue suscrita y aprobada a través de la plataforma SECOP II el día 13 de marzo de 2026.

Que el día 20 de abril de 2026, el contratista de obra mediante oficio del 20 de abril de 2026 solicitó prórroga del contrato de obra 609 de 2025, por el término de 15 días calendario basado en los siguientes argumentos o fundamentos:

(...) En atención al asunto de la referencia, por este medio presentamos solicitud de ampliar o prorrogar el plazo de ejecución del contrato, bajo los siguientes motivos:

SITUACION CONTRACTUAL El contrato en su distribución presupuestal está conformado por dos partes, las cuales son las siguientes:

Se tiene la entrega del diagnóstico, a la entidad y la interventoría en un 100% de este capítulo. Ubicación de la información DRIVE. https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1UGP8BeEg24- JQOJDAb7pQA_zKdQrCvqe Entregado de nuestra parte a la Interventoría y a la entidad el 100% de los estudios y diseños. la información está en el DRIVE, https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1UGP8BeEg24- JQOJDAb7pQA_zKdQrCvqe Estos documentos fueron remitidos vía correo electrónico adicionalmente para la revisión y ajustes del caso.

Diagnostico- Estudios y Diseños	*$112.791.536*
Ejecución obra – PMA –CDC – AIU	*$274.076.502*
Total Contrato	*$386.868.038*

Se tiene la entrega del diagnóstico, a la entidad y la interventoría en un 100% de este capítulo. Ubicación de la información DRIVE. https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1UGP8BeEg24- JQOJDAb7pQA_zKdQrCvqe

Entregado de nuestra parte a la Interventoría y a la entidad el 100% de los estudios y diseños. la información está en el DRIVE, https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1UGP8BeEg24- JQOJDAb7pQA_zKdQrCvqe

Estos documentos fueron remitidos vía correo electrónico adicionalmente para la revisión y ajustes del caso.

SITUACION TECNICA

Dentro de la estructura del contrato como lo mencionábamos está dividido en dos partes lo relacionado al diagnóstico estudios y diseños y el otro bloque a las actividades de obra. La primera fase en lo relacionado a la cubierta, los diseños y estudios determinaron que el comején y las cargas ajenas a la que fue expuesta la estructura de la misma, genero el deterioro de gran impacto a la misma de manera negativa, se desarrolló dentro del inmueble grande arreglo integral que comprende el cambio de los elementos deteriorados y los ajustes técnicos a la madera que en su momento de ejecución no tenía las especificaciones que hoy se deben implementar, (amarres, uniones), actividad ejecutada en un 100%.

Dentro de la ejecución de la actividad en la parte exterior de la cubierta en lo referente a la impermeabilización y acabados de la teja, se puede visualizar la presencia de un área por fuera del marco antes descrito, muro pantalla sobre cubierta del garaje o espacio destinado para bodega, que esta izado sobre la teja propiamente (fibrocemento) y que amenaza por un lado el desplome del mismo y adicionalmente está generando la cargas de este elemento (muro) a la cubierta y la estructura de sostén de la misma.

En el interior, se está reflejando en el pandeo de la estructura madera existente de la cubierta y adicionalmente la presencia de filtraciones a nivel de cielo raso que afectan no solo el inmueble si no el funcionamiento y/o labores que se desarrolla en este espacio. Para este caso es importante hacer claridad que el inmueble tiene una connotación o condición BIC, donde prevalece su estructura original, intentando propender por lo ya construido en su forma, diseño y materiales, es por esto dado que es un trabajo de tipo específico y adicionalmente está sobre fachada principal, afectando el funcionamiento de las actividades de la entidad, por esto lo importante de ejecutar para evitar el colapsando evitando afectaciones de tipo material como humanas, este proceso se debe ejecutar de manera paulatina y progresiva.

ARGUMENTOS QUE LA SOPORTAN

1. ARGUMENTO TÉCNICO PARA SOPORTE DE PRÓRROGA

Durante el desarrollo de las actividades de obra y en el marco de los recorridos conjuntos realizados entre la entidad, la interventoría y el contratista, se identificó una condición no prevista inicialmente en el alcance contractual, correspondiente a un muro ubicado en la zona de parqueadero, sobre la cubierta existente, el cual presenta un estado crítico. De acuerdo con la inspección visual realizada, se evidencian las siguientes situaciones:

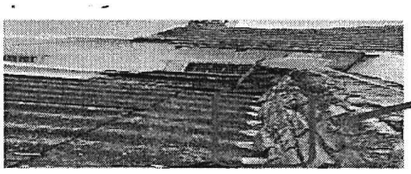
• Deterioro significativo del encuentro entre la cubierta y el muro, generando puntos vulnerables para filtraciones de agua.

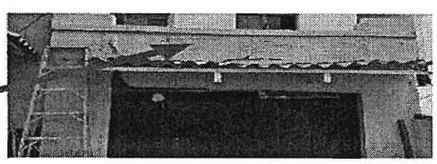
• Fisuración y posible inestabilidad del elemento vertical (muro), el cual se encuentra apoyado directamente sobre elementos de cubierta que no fueron diseñados para soportar este tipo de cargas.

• Riesgo asociado a sobrecargas no contempladas en el diseño original, lo que ha derivado en afectaciones visibles en la estructura de soporte de la cubierta.

• Presencia de humedad y posibles filtraciones, que comprometen tanto los acabados como los elementos estructurales en madera y materiales livianos. Esta condición representa un riesgo potencial tanto para la estabilidad de la estructura como para la seguridad de los usuarios, razón por la cual su intervención se considera prioritaria y de carácter urgente.

Es importante resaltar que esta situación no se encontraba contemplada dentro del alcance inicial del contrato, toda vez que no fue identificada en la etapa de diagnóstico y estudios previos, y solo se evidenció durante la ejecución y revisión detallada en sitio.





SOLICITUD: *Se solicita de manera cordial y comedida a la interventoría y la entidad contratante, la posibilidad generar prorroga al contrato en un término de 15 días, a partir del vencimiento del plazo del contrato, que de acuerdo a las cuentas hechas en la oficina estaría a partir del 24 de abril/2026. Quedamos atentos a sus comentarios(...)*

En consecuencia, la interventoría del contrato de obra No. 609 de 2025 en cabeza del DONALDO DEL TORO & CIA S.A.S avala la solicitud presentada por el contratista de obra mediante oficio No. 008, en el sentido de prorrogar el contrato hasta por 15 días.

2. FUNDAMENTO

En atención a la situación técnica descrita anteriormente, se hace necesario prorrogar el plazo de ejecución del contrato de obra, toda vez que la intervención del muro identificado implica la ejecución de actividades adicionales no contempladas en el alcance inicial.

La condición evidenciada corresponde a un hecho sobreviniente, no previsible en la etapa de estudios y diseños, que requiere la adopción de soluciones técnicas específicas, incluyendo la evaluación estructural del elemento, la definición de alternativas de intervención (reforzamiento, reconstrucción o demolición parcial) y la ejecución de las obras correspondientes, las cuales demandan tiempos adicionales a los inicialmente programados.

En este sentido, la atención de esta situación genera una afectación directa sobre la ruta crítica del proyecto, en la medida en que las actividades necesarias para garantizar la estabilidad de la cubierta y mitigar los riesgos asociados deben ejecutarse de manera previa o simultánea a otras actividades constructivas, condicionando el normal desarrollo del cronograma.

Adicionalmente, la no intervención oportuna de esta patología estructural podría derivar en riesgos para la seguridad de los usuarios, posibles daños mayores en la edificación y la pérdida de calidad y funcionalidad de las obras ejecutadas, lo cual contraviene los principios de responsabilidad y calidad que rigen la contratación estatal.

Es importante precisar que esta situación no es imputable al contratista, dado que corresponde a una condición preexistente no identificada en los estudios previos, detectada únicamente durante la ejecución del contrato.

Por lo anterior, y con el fin de garantizar la correcta ejecución del objeto contractual, la seguridad de la infraestructura y el cumplimiento de los estándares técnicos requeridos se considera procedente la prórroga del plazo contractual por el término necesario para la atención integral de la situación descrita.

Ahora bien, atendiendo que el plazo inicial fue contabilizado en días calendario, por lo que se aplicará la misma regla.

Expuesto lo anterior, se requiere:

3. SOLICITUD

PRORROGAR el contrato de obra 609 de 2025 a partir del 24 de abril de 2026, por el término de **15 días calendario** es decir terminando el día 8 de mayo de 2026.

4. DOCUMENTOS Y ANEXOS DEL TRÁMITE:

a. Formato de solicitud de contratación del área respectiva.
b. Soportes: Oficios del 20 de abril de 2026 y 008 por parte de las sociedades SYOC CONSTRUCCION S.A.S y DONALDO DEL TORO & CIA S.A.S.

El contratista se compromete a prorrogar la vigencia de las pólizas, según corresponda.

La presente acta forma parte del contrato, por lo cual se anexará al expediente del mismo.

SUPERVISOR DEL CONTRATO	**MARIO FERNANDO MORENO VELEZ**	**ORDENADOR DEL GASTO**	**SANDRA YAMILE HERRERA QUICENO**
FIRMA		**FIRMA** K.M.R.S	
CARGO	**ASESOR DE LA DIRECCION GENERAL CON ASIGNACION DE FUNCIONES DE COORDINACION DEL GRUPO DE GESTION ADMINISTRATIVA**	**CARGO**	**SECRETARIA GENERAL**

Proyectó: Yuly Marcela Suesca Munevar- Abg. Contratista GGA
Revisó: Maria Catalina Garzón Páez- Prof Especializado del GGA

Cualquier adición, prórroga, modificación, aclaración, corrección de un contrato, que involucre la existencia de recursos a cargo del presupuesto de inversión deberá ser certificada por el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación.

El suscrito certifica que:

La adición, prorroga, modificación, aclaración, corrección del contrato tienen recursos en las actividades del presupuesto de Inversión respectivo.	Jina Marcela Lozano Bedoya Jefe Oficina Asesora de Planeación

IDU
Oficina Asesora de Planeación
Visto bueno Inversión
OAP-2518-000249-26428.

OFICIO No. 008

Cordial saludo,

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS
Ciudad
Bogotá

REFERENCIA: Contrato de Interventoría No. 642 de 2025

En mi calidad de interventoría del Proyecto de adecuación de sede Invima en la ciudad de barranquilla y en atención a la solicitud de prórroga presentada por el contratista, así como al seguimiento técnico y administrativo realizado al proyecto, me permito solicitar de manera formal la ampliación del plazo del contrato de interventoría, con base en las siguientes consideraciones:

1. SITUACIÓN CONTRACTUAL

El contrato de obra objeto de interventoría se encuentra estructurado en dos componentes principales: diagnóstico, estudios y diseños, y ejecución de obra.

A la fecha, se ha verificado por parte de la interventoría el cumplimiento del 100% de las actividades correspondientes al diagnóstico, estudios y diseños, los cuales han sido entregados tanto a la entidad como a esta interventoría, reposando la información en los medios digitales dispuestos para tal fin.

2. ARGUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRÓRROGA

Durante el desarrollo de las actividades de obra y en el marco de los recorridos conjuntos realizados entre la entidad, la interventoría y el contratista, se identificó una condición no prevista inicialmente en el alcance contractual, correspondiente a un **muro ubicado en la zona de parqueadero, sobre la cubierta existente**, el cual presenta un estado crítico.

De acuerdo con la inspección visual realizada, se evidencian las siguientes situaciones:

- **Deterioro significativo del encuentro entre la cubierta y el muro**, generando puntos vulnerables para filtraciones de agua.
- **Fisuración y posible inestabilidad del elemento vertical (muro)**, el cual se encuentra apoyado directamente sobre elementos de cubierta que no fueron diseñados para soportar este tipo de cargas.
- **Riesgo asociado a sobrecargas no contempladas en el diseño original**, lo que ha derivado en afectaciones visibles en la estructura de soporte de la cubierta.

- **Presencia de humedad y posibles filtraciones**, que comprometen tanto los acabados como los elementos estructurales en madera y materiales livianos.

Esta condición representa un **riesgo potencial tanto para la estabilidad de la estructura como para la seguridad de los usuarios**, razón por la cual su intervención se considera **prioritaria y de carácter urgente**.

Es importante resaltar que esta situación **no se encontraba contemplada dentro del alcance inicial del contrato**, toda vez que no fue identificada en la etapa de diagnóstico y estudios previos, y solo se evidenció durante la ejecución y revisión detallada en sitio.

3. SOLICITUD

En virtud de lo anterior, y considerando la necesidad de garantizar el adecuado seguimiento, control y finalización de las actividades contractuales, se solicita respetuosamente a la entidad contratante la **prórroga del contrato de interventoría 642 de 2025 por un término de veinte (15) días calendario**, contados a partir del vencimiento del plazo contractual vigente, es decir desde el 24 de abril/2026.

Lo anterior, en concordancia con la prórroga solicitada por el contratista de obra, con el fin de asegurar la continuidad en la supervisión técnica, administrativa y financiera del proyecto.

Quedo atento(a) a sus comentarios y aprobación de la presente solicitud.

Cordialmente,

Donaldo Del Toro Peña
Representante Legal
Donaldo Del Toro y Cia Sas

609INVIMA OFC – 013

Bogotá D. C., 20 de abril de 2026

Señores
DONALDO DEL TORO Y CIA S.A.S.
Atn. Donaldo del Toro Pérez
Interventoría Contrato
Ciudad

REFERENCIA: Contrato electrónico No. 609 de 2025

Respetados Señores:

En atención al asunto de la referencia, por este medio presentamos solicitud de ampliar o prorrogar el plazo de ejecución del contrato, bajo los siguientes motivos:

- **SITUACION CONTRACTUAL**

El contrato en su distribución presupuestal está conformado por dos partes, las cuales son las siguientes:

Diagnostico- Estudios y Diseños	$112.791.536
Ejecución obra – PMA –CDC – AIU	$274.076.502
Total Contrato	$386.868.038

- Se tiene la entrega del diagnóstico, a la entidad y la interventoría en un 100% de este capítulo. Ubicación de la información DRIVE. https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1UGP8BeEg24-JQOJDAb7pQA_zKdQrCvqe
- Entregado de nuestra parte a la Interventoría y a la entidad el 100% de los estudios y diseños. la información esta en el DRIVE, https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1UGP8BeEg24-JQOJDAb7pQA_zKdQrCvqe
- Estos documentos fueron remitidos vía correo electrónico adicionalmente para la revisión y ajustes del caso.

- **SITUACION TECNICA**

Dentro de la estructura del contrato como lo mencionábamos está dividido en dos partes lo relacionado al diagnóstico estudios y diseños y el otro bloque a las actividades de obra. La primera fase en lo relacionado a la cubierta, los diseños y estudios determinaron que el comején y las cargas ajenas a la que fue expuesta la estructura de la misma, genero el deterioro de gran impacto a la misma de manera negativa, se desarrolló dentro del inmueble grande arreglo integral que comprende el cambio de los elementos deteriorados y los ajustes técnicos a la madera que en su

momento de ejecución no tenía las especificaciones que hoy se deben implementar, (amarres, uniones), actividad ejecutada en un 100%.

Dentro de la ejecución de la actividad en la parte exterior de la cubierta en lo referente a la impermeabilización y acabados de la teja, se puede visualizar la presencia de un área por fuera del marco antes descrito, muro pantalla sobre cubierta del garaje o espacio destinado para bodega, que esta izado sobre la teja propiamente (fibrocemento) y que amenaza por un lado el desplome del mismo y adicionalmente está generando la cargas de este elemento (muro) a la cubierta y la estructura de sostén de la misma.

En el interior, se está reflejando en el pandeo de la estructura madera existente de la cubierta y adicionalmente la presencia de filtraciones a nivel de cielo raso que afectan no solo el inmueble si no el funcionamiento y/o labores que se desarrolla en este espacio.

Para este caso es importante hacer claridad que el inmueble tiene una connotación o condición BIC, donde prevalece su estructura original, intentando propender por lo ya construido en su forma, diseño y materiales, es por esto dado que es un trabajo de tipo específico y adicionalmente está sobre fachada principal, afectando el funcionamiento de las actividades de la entidad, por esto lo importante de ejecutar para evitar el colapsando evitando afectaciones de tipo material como humanas, este proceso se debe ejecutar de manera paulatina y progresiva.

- ARGUMENTOS QUE LA SOPORTAN

1. ARGUMENTO TÉCNICO PARA SOPORTE DE PRÓRROGA

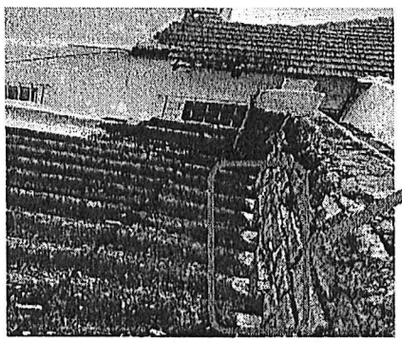
Durante el desarrollo de las actividades de obra y en el marco de los recorridos conjuntos realizados entre la entidad, la interventoría y el contratista, se identificó una condición no prevista inicialmente en el alcance contractual, correspondiente a un **muro ubicado en la zona de parqueadero, sobre la cubierta existente**, el cual presenta un estado crítico.

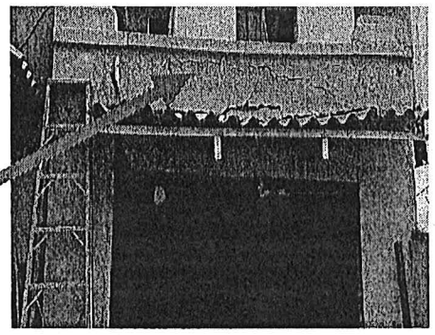
De acuerdo con la inspección visual realizada, se evidencian las siguientes situaciones:

- **Deterioro significativo del encuentro entre la cubierta y el muro**, generando puntos vulnerables para filtraciones de agua.
- **Fisuración y posible inestabilidad del elemento vertical (muro)**, el cual se encuentra apoyado directamente sobre elementos de cubierta que no fueron diseñados para soportar este tipo de cargas.
- **Riesgo asociado a sobrecargas no contempladas en el diseño original**, lo que ha derivado en afectaciones visibles en la estructura de soporte de la cubierta.
- **Presencia de humedad y posibles filtraciones**, que comprometen tanto los acabados como los elementos estructurales en madera y materiales livianos.

Esta condición representa un **riesgo potencial tanto para la estabilidad de la estructura como para la seguridad de los usuarios**, razón por la cual su intervención se considera **prioritaria y de carácter urgente**.

Es importante resaltar que esta situación **no se encontraba contemplada dentro del alcance inicial del contrato**, toda vez que no fue identificada en la etapa de diagnóstico y estudios previos, y solo se evidenció durante la ejecución y revisión detallada en sitio.





- **SOLICITUD**

 Se solicita de manera cordial y comedida a la interventoría y la entidad contratante, la posibilidad generar prorroga al contrato en un término de 15 días, a partir del vencimiento del plazo del contrato, que de acuerdo a las cuentas hechas en la oficina estaría a partir del 24 de abril/2026.

Quedamos atentos a sus comentarios

Cordial saludo

JAIME ALBERTO SUAREZ URQUIJO
C.C.11.319.972 de Girardot – C/marca
Rep. Legal SYOC DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S
NIT 900.355.918


SYOC
CONSTRUCCION

Outlook

Remisión solicitud de prórroga – Contrato No. 609 de 2025. Contratista

Desde DONALDO DEL TORO Y CIA SAS GERENCIA <ddtyciasas.gerencia@gmail.com>
Fecha Lun 20/04/2026 21:17
Para Mauricio Sanchez Coronado <msanchezc@invima.gov.co>
CC Yuly Marcela Suesca Munevar <ysuescam@invima.gov.co>; Mario Fernando Moreno Velez <mmorenov@invima.gov.co>; jaime Suarez Urquijo <gerencia.syocconstruccion@gmail.com>

1 archivo adjunto (295 KB)
oficio 013 Prorroga contrato...pdf;

Buenos Dias,

En mi calidad de interventoría del contrato de la referencia, me permito remitir para su conocimiento y trámite la solicitud de prórroga presentada por el contratista, correspondiente al **Contrato No. 609 de 2025,**

Lo anterior, en consideración a las situaciones técnicas evidenciadas durante la ejecución del proyecto, particularmente aquellas asociadas a condiciones no previstas inicialmente en la intervención de la cubierta y elementos adyacentes del parqueadero, las cuales han requerido ajustes en el desarrollo de las actividades.

Una vez revisada la solicitud y sus respectivos soportes, esta interventoría **emite concepto favorable (visto bueno)** para la prórroga solicitada, al considerar que los argumentos expuestos se encuentran debidamente justificados y son coherentes con las condiciones reales evidenciadas en la obra.

En este sentido, se considera procedente la ampliación del plazo contractual, con el fin de garantizar la correcta ejecución de las actividades pendientes y el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Se adjunta el oficio presentado por el contratista para su revisión y trámite correspondiente.

Quedo atento(a) a cualquier observación o requerimiento adicional.

Cordialmente,
Mauricio Del Toro Peña
Interventoría del Proyecto